

EM / 112

RESOLUCION EXENTA N°

10461

CASTRO,

28 NOV. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12.155 del 27/11/2018 Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-5254-MC18 por Sensores SpO2 para Monitores marca Philips modelos MP20 / MP40 / MX450.

**CONSIDERANDO:** Solicitud de Trabajo N°25775 del Servicio de UPC, Cotización N°7202 con fecha 16/11/2018 de la empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA. con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 21/11/2018.

Que, es necesaria la compra de 10 Sensores de SpO2 compatibles con Monitores de Signos Vitales marca Philips Modelos MP20 / MP40 / MX450, que permitan el normal funcionamiento del Servicio de UPC del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por ser una Adquisición considerada como Microcompra, bajo la causal igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

**EMPRESA : DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA.**  
**RUT : 77.662.190-0**  
**VALOR TOTAL : \$ 480.760.-**

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 480.760.- (Cuatrocientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  
IMPUTACION SUB-TITULO  
ITEM 22-04-012

2390

VALOR \$ 480.760.-

FECHA

28 NOV. 2018

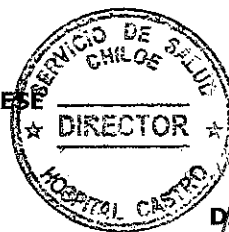
SALDO

1147804

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.AC/SBA/IMP/CPA/OP/JO.CFO/JEEMM.MFO/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. ARTURO CERDA VERDEJO  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO